



ESTADO ELECTRONICO N° 027

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2022 00095 00	PERTENENCIA	FIDEL RAMÍREZ VELÁSQUEZ	HEREDEROS LUZ HELENA VILLADA VALBUENA	16/08/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00121 00	SIMULACIÓN	LAUDICE LÓPEZ REY	URIEL LÓPEZ REY OTRA	16/08/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00124 00	EFFECTIVIDAD GARANTÍA REAL	BANCO BBVA	ALEXANDER OLIVEROS GUZMÁN	16/08/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00133 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HUBER ALIRIO SORACÁ ABRIL	16/08/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00137 00	EFFECTIVIDAD GARANTÍA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	LORENA MARÍA LOZANO TIQUE	16/08/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00139 00	DESPACHO COMISORIO No. 08	JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE SAN MARTÍN, META	LUIS LESMES PACHÓN	16/08/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00151 00	EFFECTIVIDAD GARANTÍA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	JHEISON ORTIZ SANTAMARÍA	16/08/2023	AUTO	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 Código General del Proceso en concordancia con el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, notifico por estado electrónico las providencias antes relacionadas, el cual se fija el día de hoy **17/08/2023 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Ley 2213 del 13 de junio de 2022)

DENISS SAMARA MONROY MONROY
Secretaria